


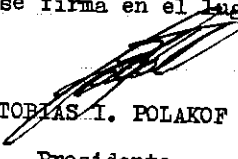
por su jerarquía, trascendencia y altruistas fines perseguidos.- Posteriormente el Sr. Presidente expresa que ha recibido de la Jefatura de Policía, la respuesta al Oficio de esta Junta acerca del funcionamiento de un prostíbulo en Avenida Aiguá y Monterroso, a cuyo texto se da lectura, disponiéndose a posteriori su archivo.- Por último el Sr. Presidente hace mención a la preocupación de las Compañías de Seguros de Montevideo, en el sentido de su interés en dictar conferencias en nuestra zona para informar sobre la forma de disminuir los riesgos de incendio y mejorar la seguridad de los edificios sobre este punto, -haciendo notar las ventajas que devengarían la concreción de esta iniciativa.- Al respecto se ha entrevistado con el Sr. Intendente quien le ha manifestado que por motivos de trabajo le resulta imposible por el momento, tomar a su cargo esa organización, sugiriendo que si la Junta lo entendiera pertinente dispusiera las medidas del caso a los fines indicados.- ASUNTOS VARIOS.- Expedientes Nos. 16.712, 16.713, 16.714, 16.717, 16.718 y 16.719, gestiones de regularización de obras iniciadas por: ADELINA AGUIRRE DE JUAREZ en Maldonado; SUCESORES DE JUAN B. BEK en Maldonado; ZULEMA E. HERNANDEZ DE MELLO y ANGEL FIGUEREDO en San Carlos; CARLOS JULIO GOMEZ en Maldonado y JULIO IGLESIAS en San Carlos.- En cada uno de ellos por unanimidad (5 votos) se dictó la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Con respecto al Proyecto de Ordenanza sobre ocupación de retiros, aceras, y pasivas, se acuerda que previamente a su consideración se invite al Sr. Director de la I.G.M. a concurrir a Sala para informar sobre algunos aspectos de esta reglamentación, sin perjuicio de otros contactos que a nivel municipal se realicen.- Expediente N°16.720.- INTENDENCIA MUNICIPAL, solicita actualización de multas y sanciones a las transgresiones a las Ordenanzas y Reglamentos.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N°3428: Apruébase las modificaciones propuestas por la Intendencia Municipal, para incrementar los montos vigentes de las sanciones por transgresiones a las Ordenanzas y Reglamentos en la forma que se in-

Nº 3428

MALDONADO

nte el Sr. ... en las presentes actuaciones.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, decla -
l Oficio ... de urgente.- Siendo las 10 y 40 y no existiendo más asuntos para considerar se le -
terroso, ... la sesión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha
el Sr. ... supra.-
de, en el ...
re la for ...
obra esta ...
ativa.- Al ...
por motivo ...
ón, sugi ...
a los fi ...
7. 16.718 ...
! JUAREZ ...
O y ANGEL ...
Carlos.- ...
utoriza ...
ebiendo ...
... se au ...
Inten ...
Orde ...
su con ...
sobre ...
el mu ...
zación ...
imi ...
modi ...
ates ...
in-//


NELSON MARTINEZ
Secretario.-


TOBIAS I. POLAKOF
Presidente.-

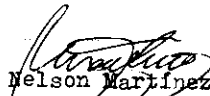
Nº293.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de febrero del año mil
cientos ochenta y uno, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria
Junta de Vecinos, concurren a Sala los Miembros Sres: Tobías I. Polakof, Rudemar Díaz,
Milio Sáder, Humberto Pregliasco y Sras. Teresa Fiordelmondo de Uranga, María Carmen Me-
ugno y Teresa Reyes de Fodrini.- Preside el acto el Sr. Tobías Polakof y actúa en Secre-
aría el Sr. Nelson Martínez.- A la hora 8 y 50 el Sr. Presidente declara abierta la se-
sión y comunica al Cuerpo que para el día de hoy a las 10 horas, el Sr. Intendente ha -
nunciado su visita a Sala a los efectos de informar sobre puntos relacionados con la ma-
gería gubernamental, así como la realización de espectáculos deportivos de alto nivel or-
ganizados para fecha próxima.- Posteriormente, previa lectura, se aprueba el Acta anterior
Nº292,-(unanidad 7 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da cuenta de una nota de agradecimien-
to remitida por la Intendencia Municipal, a raíz de la colaboración prestada por el Cuer-
po con motivo, de la VII edición de la Corrida de San Fernando.- Expediente Nº16.728.- -
INTENDENCIA MUNICIPAL, contesta Oficio Nº70/80 de la Junta, referente la no habilitación
de nuevos locales de entretenimientos electrónicos.- Por unanimidad (7 votos) se dicta la
siguiente RESOLUCION: Enterado, archívese.- Se da cuenta al Cuerpo de una gestión inicia-
da por Juan Angel Miraballes solicitando testimonio de salida de Dominio en terrenos muni-
cipales, que fuera debidamente evacuada por la Mesa.- MEDIA HORA PREVIA.- Por sugerencia
del Miembro Sr. PREGLIASCO, se resuelve cursar nota de agradecimiento al Sr. Prefecto de
Puerto de Maldonado, por su intervención en lo que respecta al retiro de los carteles de
severa advertencia que en principio se instalaron en algunas zonas de Playas de Piriápolis
Por unanimidad (7 votos) por moción del Miembro SR. PREGLIASCO, se resuelve dirigir nota /

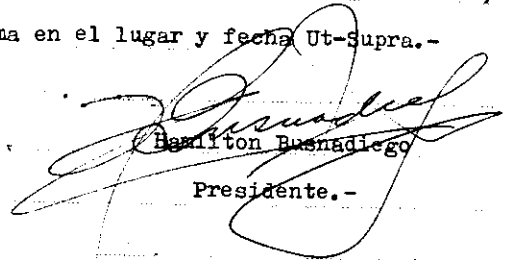
MALDONADO

los residuos domiciliarios en materia útil.- Siendo las 19 horas concurre a Sala el -
79 (Anexo III) miembro Sr. Asdrúbal Díaz.- ASUNTOS VARIOS.- Expediente N°16.933.- INTENDENCIA MUNICIPAL,
la Intenden- solicita anuencia para modificar el Artículo 84, del Decreto N°3310 (Ordenanza sobre Pro-
reas.- Artículo acción, Industrialización y Distribución de Leche en el Departamento).- Por unanimidad -
.- Siendo las (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente. DECRETO N°3448: Artículo 1°).- Modifica-
te que se fir el Artículo 84° del Decreto N°3310 de fecha 10 de junio de 1975, el que quedará redac -
ado de la siguiente manera: "Art.84°.- A partir de los 120 días de estar funcionando con
la autorización municipal correspondiente, una o varias usinas pasteurizadoras de leche del
Departamento, con destino a consumo público y que cuenten con planta de producción de por
lo menos 40.000 litros diarios, única o sumados, se prohíbe el transporte de leche cruda
a cualquier título, que no sea directamente a la planta industrializadora y/o pasteurizado-
ra en las localidades de Maldonado, Punta del Este, La Barra, Manantiales, San Carlos, Pan
de Azúcar y Piriápolis, con excepción de lo establecido en el Artículo 89°.- La Intenden-
cia Municipal de Maldonado queda facultada para extender esta prohibición a las restantes
localidades del Departamento atendiendo a las condiciones económicas y sanitarias u otros
factores preponderantes de las áreas consideradas, previas las informaciones técnicas co-
rrespondientes".- Artículo 2°).- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándo-
se urgente.- Siendo las 19 y 15, la Corporación pasa a sesionar por el régimen de Comisión
General a efectos de recibir al Director de Tránsito Municipal Sr. José María González, -
quien ha concurrido a responder a las diversas inquietudes que en materia de tránsito pú-
blico se han elevado oportunamente a la Intendencia Municipal.- Concretamente sobre los
siguientes puntos: 1°) Corrección de algunos nombres inscriptos con errores en las chapas
indicadoras del Nomenclator; 2°) Adopción de medidas que faciliten el desplazamiento vehi-
cular en la calle Tucumán de Piriápolis y eviten la sucesión de accidentes que con fre -
cuencia se registran en la mencionada vía de tránsito y 3°) la posibilidad del ingreso a
la ciudad de Maldonado en algunos horarios que cumplen las unidades de transporte colecti-
vo interdepartamental, especialmente en aquellos que deban viajar estudiantes y obreros.-
Sobre estos puntos informa detalladamente el Sr. Director y evacúa las diversas consultas

Nº 3448

que le son planteadas por parte de los Sres. Miembros, manifestando que luego de escuchar las inquietudes propuestas se estudiará la posibilidad de contemplar la viabilidad de esas proposiciones.- Siendo las 20 y 30 se retira de Sala el Director Sr. José María González agradeciendo el Sr. Presidente su asesoramiento sobre los temas debatidos.- De inmediato se vuelve al régimen ordinario de sesión.- Siendo las 20 y 35 se levanta la reunión, labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar y fecha Ut-supra.-


Nelson Martínez
Secretario.-


Hamilton Busnadiago
Presidente.-

ACTA N° 324.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos, respondiendo a la convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria la Junta de Vecinos, concurren a Sala los Miembros Sres: Hamilton Busnadiago, Enrique Lamaison, María Carmen Melogno (Sra.), Escribana Mabel Plada Camacho y Humberto Pregliasco.- Con aviso faltó el Miembro Sr. Asdrúbal Díaz, con licencia la Sra. Teresa Fiordelmondo de Uranga.- Preside el acto el Titular Sr. Hamilton Busnadiago y actúa en Secretaría el Sr. Nelson Martínez.- A la hora 18 y 50 el Sr. Presidente declara abierta la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura al Acta anterior N° 323 la que es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Se da lectura a una nota del Centro Comercial Punta del Este-Maldonado, comunicando las nuevas autoridades que regirán para el Ejercicio 1982/1983.- MEDIA HORA PREVIA.- Acto seguido la Junta en conocimiento de que se encuentra en Montevideo el Ex-Intendente Municipal de Maldonado Cnel. Juan César Curutchet, ha solicitado del Sr. Presidente y de la Sra. María Carmen Melogno resuelve enviar un saludo de bienvenida y un deseo de una feliz estadía junto a su familia.- Seguidamente el Sr. Presidente, recogiendo una inquietud de los vecinos del lugar, solicita la remisión de una nota al Ejecutivo haciéndole notar el serio riesgo para la salud de los vecinos, en que se ha transformado el basural existente en la esquina de las calles José Pedro Varela y Solís, utilizado como depósito transitorio de residuos por los funcionarios municipi-